



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 8:30 horas del día 22 de Febrero de 2013, se reunieron en Av. Vía de Evitamiento Norte N° 300, Lotización El Bosque 3era Etapa, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Elmer Torres Cortez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de Anglo American Michiquillay.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de Anglo American Michiquillay.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor Darío Rodríguez Medina, de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor Alfonso Tasilla Villanueva, de la Asamblea Comunidad Campesina La Encañada
- Señor Alcibiades Cabrera Salazar, Alterno de la Comunidad Campesina La Encañada

El Presidente dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía teleconferencia.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

Primera parte

- a) **Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros, Manual de Procedimientos mediante Flujograma y Diagrama de Despliegue y Flujograma de Procesos de Pagos a través del Fideicomiso**

Referencia: Carta N°288-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG y carta No. 531-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG.

Acuerdo No. 01-22.02.2013

Encargar a la Gerencia General del Fondo, para que el equipo de Administración realice una presentación sobre el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros.

- b) **Organigrama Estructural, Organigrama analítico, Cuadro de Asignación de Personal, y Nivel Remunerativo**

El Secretario del Consejo Directivo informa que se ha recibido la carta N°300-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual se presenta una propuesta de organigrama. Asimismo, se ha recibido la carta N°423-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, Informe final elaborado por la consultoría GERENS, que incluye manual de descripción de puestos, diccionario de competencias, plan de desarrollo para fortalecimiento de capacidades del personal del FSM.

El Sr. Elmer Torres solicita que en el documento que se elabore se establezcan claramente las funciones de las Áreas y de cada trabajador.



Acuerdo No. 02-22.02.2013

Solicitar a la Gerencia General que en el corto plazo se elabore el Manual de Organización y Funciones, el cual deberá incluir el organigrama, tomando en consideración el informe de Gerens sobre el manual de competencias.

c) Priorización de 2do. Proyecto en Quinuamayo Bajo, Anexo Tuyupampa y Quinuayoc

El Secretario informa que se ha recibido la carta N° 486-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, adjuntando las Actas de cada Sector y/o Anexo, para priorizar el 2do. Proyecto, presentados a la fecha para aprobación del Consejo Directivo. Los proyectos son: Construcción del Sistema de riego tecnificado Quinuamayo Bajo, Construcción sistema de riego tecnificado anexo Tuyupampa, Viviendas Saludables en el Sector Quinuayoc.

Acuerdo No. 03-22.02.2013

Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se realice una verificación de las Actas de Asamblea de los Sectores Quinuamayo Bajo y Quinuayoc, y del Anexo Tuyupampa, mediante las cuales solicitan la priorización del segundo proyecto. Se encarga al Gerente elaborar los Términos De Referencia de los proyectos para aprobación en el Consejo Directivo. Los proyectos son: "Construcción del Sistema de riego tecnificado Quinuamayo Bajo", "Construcción sistema de riego tecnificado anexo Tuyupampa", "Viviendas Saludables en el Sector Quinuayoc".

d) Segunda Adenda al contrato de ejecución obra "Ampliación de líneas redes primarias y distribución secundaria en 380/220v en la Comunidad Campesina La Encañada

Referencia: Carta N°519-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

Acuerdo No. 04-22.02.2013

Se aprueba la adenda ampliando plazo de ejecución hasta el 30 de marzo para la culminación de obra "Ampliación de líneas redes primarias y distribución secundaria en 380/220v en la Comunidad Campesina La Encañada", tomando como última prórroga, la cual no implica un incremento en los costos inicialmente pactados. En los siguientes pagos de valorizaciones deberá considerarse: el cumplimiento de las obligaciones laborables y presentación de cartas de no adeudo de parte de sus proveedores, actualizados a la fecha de la presentación de la valorización. Este acuerdo rige para todas las Empresas que contratara actualmente en el Fondo Social Michiquillay y para las empresas que ingresen a partir del mes de marzo. Se encarga al Gerente General del Fondo para que se comunique a todas las empresas y a los Presidentes Comunales y de Cada Sector y/o Anexo.

Acuerdo No. 05-22.02.2013

Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que verifique que los pagos y las obligaciones laborales y de terceros, que está realizando la empresa Monthana por la ejecución de la obra "Ampliación de líneas redes primarias y distribución secundaria en 380/220v en la Comunidad Campesina La Encañada", se están realizando estrictamente de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including 'FNU' and 'Cibeneses']



Acuerdo No. 06-22.02.2013

Encargar al Gerente General del Fondo la conformación del Comité de Recepción de obra, el cual deberá estar conformado por un Ingeniero Mecánico Electricista especialista en electrificación rural. Se reitera que se acelere y se de prioridad al trámite del convenio con Hidrandina para evitar complicaciones en el proceso de transferencia de la obra "**Ampliación de líneas redes primarias y distribución secundaria en 380/220v en la Comunidad Campesina La Encañada**". Aclarando que el Fondo Social Michiquillay no va a recepcionará la obra si no cuenta con SNIP aprobado. Para la próxima reunión de Consejo Directivo se solicita se presente el informe con los avances.

e) Estudio Pre inversión proyecto TIC

El Secretario del Consejo Directivo del Fondo informa que se ha recibido las cartas No. 538-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG y carta No. 035-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se presenta el Estudio pre-inversión a nivel perfil del proyecto "programa de fortalecimiento de Capacidades en Gestión Pedagógica para elevar los niveles de aprendizaje de estudios de educación básica regular de las IE Publicas de las CCLEYM mediante aplicación de (TIC)"

Acuerdo No. 07-22.02.2013

Aprobar la elaboración de los Términos De Referencia del Plan Educativo de la Comunidad Campesina Michiquillay y Comunidad Campesina La Encañada para los beneficiarios que radican en el Área rural y Cajamarca, el cual estará a cargo del Profesor Manuel Huaripata Chilón y de una persona y/o institución que Anglo American propondrá de manera formal, para que actúe como asesoramiento en la elaboración de este proceso bajo la responsabilidad del área de Educación. Para lo cual se solicitará una propuesta técnica económica para aprobación en el Consejo Directivo. Asimismo, se acuerda que este grupo evalúe la propuesta presentada por la Compañía Hewlett Packard (hp) sobre el proyecto "Gestión Pedagógica mediante las Tecnologías de la información y la comunicación -TIC", del tal forma que el proyecto este alineado a los objetivos del Plan Educativo, a fin de que se pueda iniciar en el presente año.

f) Proyecto de capacidades matemáticas y comunicativas

Referencia: Carta N° 548-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, se presenta los TDR y Bases para la consultoría y formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento de las capacidades Matemáticas y comunicativas en las Instituciones Educativas de la Comunidad Campesina de Michiquillay y La Encañada".

Acuerdo No. 08-22.02.2013

Se encarga al Área de Educación del Fondo, contactarse con las Empresas Apoyo Consultoría y Empresarios por la Educación, de los programas: matemática para todos y leer para aprender; a fin de solicitar una propuesta para SU aprobación en el Consejo Directivo. Por ser un tema especializado se aprueba se realice una invitación directa adjuntando la justificación respectiva.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'F.M.', 'Anferese', and 'Carita']



- e) **Adicional No. 01 y deductivo No. 01 de la obra "Construcción del Sistema de Riego por aspersión en el Sector Chim chim" a cargo de la empresa ejecutora Corsanc Oro y Plata**

Referencia: Carta N°549-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Secretario del Consejo Directivo, solicita se revise el contrato de la Empresa ejecutora teniendo en cuenta las condiciones contractuales establecidas, específicamente acerca de la modalidad "sumaalzada", además se solicita revisar el expediente técnico presentado.

El representante de la Comunidad Campesina La Encañada, solicita que se identifique a las Empresas que diseñaron el Expediente técnico y al profesional que realizó la evaluación, a fin de que se sancione, inhabilitándolos a trabajar con el Fondo Social Michiquillay, siempre que se encuentren responsabilidades. Asimismo, solicita una reunión con el Fondo para revisar este tema.

El secretario solicita que se revise primero antes de tomar una decisión, para no tener problemas.

El Sr. Darío Rodríguez solicita que se identifiquen responsabilidades porque los adicionales perjudican a los recursos del Fondo, se debe exigir el cumplimiento de los profesionales y Empresas que se contratan y que asuman sus responsabilidades.

Acuerdo No. 09-22.02.2013

Convocar una reunión para el jueves 28 de febrero con el Área de Infraestructura para tratar los temas de adicionales y ampliaciones de plazo de la obra "Construcción del Sistema de Riego por aspersión en el Sector Chim Chim".

- n) **Adenda al contrato de "Alquiler de tres camionetas cerradas tipo combi con capacidad para quince pasajeros para el traslado alumnos de Quinuayoc, Pampa Grande al Sector Michiquillay"**

Mediante carta N° 555-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, la Gerencia General del Fondo informa que el contrato venció en octubre del 2012. Sin embargo se evidencia que no se solicitó la ampliación con la debida anticipación y se realizó el servicio sin la aprobación del Consejo Directivo.

El Sr. Elmer Torres y el Sr. Darío Rodríguez solicitan que antes de aprobar una ampliación de servicios, el área respectiva deberá pedir una aprobación de parte de la Gerencia General o Consejo Directivo según corresponda a sus competencias, bajo la responsabilidad del encargado.

Solicita que en caso de requerir el servicio, para el presente año, esta responsabilidad deberá ser asumida por la Empresa Rodrisma.

Acuerdo No. 10-22.02.2013

Se aprueba la ampliación del plazo y monto del Contrato de Alquiler de tres camionetas cerradas tipo combi con capacidad para quince pasajeros, para el traslado de alumnos del Sector Quinuayoc y Pampa Grande al Sector Michiquillay, mediante la suscripción de una adenda retroactiva desde el 12 de noviembre de 2012 hasta el 21 de Diciembre de 2012, por un importe de S/. 30,780.00 (Treinta Mil Setecientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), a sumaalzada, incluidos todos los impuestos de ley. Se encarga al Gerente General para que se tomen las medidas correctivas pertinentes a los responsables de la continuidad del servicio, el cual se



realizó sin contar con la aprobación del Consejo Directivo. En lo sucesivo no se aprobarán ampliaciones si no cuentan con la aprobación respectiva por la Gerencia General o el Consejo Directivo, estableciendo una sanción para los responsables.

Acuerdo No. 11-22.02.2013

Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se comunique formalmente a la empresa Rodrisma que, de no entregar la obra en el plazo establecido, plazo que fuera establecido por la misma empresa, que es hasta el 1ero de marzo de 2013; el costo del transporte de los alumnos será asumido por la empresa Rodrisma.

i) Contrato de Seguridad y Vigilancia de la oficina del Fondo

Referencia: Carta N°013-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se solicita la aprobación de la Tercera adenda al contrato de Seguridad y Vigilancia con la empresa Júpiter, Seguridad y Vigilancia SRL, para dejar sin efecto los servicios contratados para la Oficina ubicada en La Encañada desde el 4 de enero al 30 de abril del 2013 y ampliar el contrato de seguridad y vigilancia de las oficinas ubicadas en Cajamarca, de manera proporcional al contrato de la vigilancia de La Encañada.

Acuerdo No. 12-22.02.2013

Aprobar la suscripción de la tercera adenda al contrato con la empresa Júpiter Seguridad y Vigilancia SRL, para dejar sin efecto los servicios que el proveedor venía prestando para el local ubicado en La Encañada, en el periodo comprendido entre el 4 de enero de 2013 al 30 de abril de 2013; y ampliar los servicios de seguridad y vigilancia del local ubicado en Cajamarca, hasta el 30 de septiembre del 2013. Dicha modificación, no genera ampliación del presupuesto inicial pactado.

j) Propuesta de convenio marco de cooperación Interinstitucional entre la Universidad Alas Peruanas S.A. y el Fondo Social Michiquillay

Referencia: Carta N° 015-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Representante de la Comunidad Campesina de La Encañada, solicita contar con el reglamento de la Becas antes de iniciar una negociación con cualquier Institución Educativa.

Acuerdo No. 13-22.02.2013

Solicitar al Gerente General del Fondo para que se presente el documento final del Reglamento Provisional del Programa de Becas, dando un plazo de 45 días hábiles a partir de la fecha.

k) Ampliación de plazo del proyecto de electrificación rural en la CC La Encañada

Referencia: Carta N°021-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se solicita la aprobación de la tercera adenda al contrato de ejecución de obra "Ampliación de Líneas de redes Primarias en 22.9KV. Y Redes de Distribución Secundaria", por concepto de ampliación de plazo.

Acuerdo No. 14-22.02.2013

El Consejo Directivo acuerda aprobar la ampliación de plazo para la ejecución de la obra "Ampliación de Líneas de redes Primarias en 22.9KV. Y Redes de Distribución Secundaria", hasta



el 30 de Marzo de 2013, aclarando que no debe generar ningún gasto económico para la empresa ejecutora ni para la empresa supervisora. Se encarga al Gerente General del Fondo para que se suscriban las adendas respectivas.

l) Actas de transferencia de proyectos productivos

Referencia: Carta N° 026-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se hace llegar actas de transferencia de proyectos productivos: "Instalación de pastos mejorados en el Caserío El Pedregal", "Instalación de cultivo de papa consumo en Sogoron Alto", "Instalación de pastos cultivados Asociación de Rye Grass y trébol blanco para el desarrollo ganadero Chamcas".

Acuerdo No. 15-22.03.2013

En virtud al artículo vigésimo primero del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acuerda convocar a Asamblea General Extraordinaria, solicitando la aprobación de la transferencia de los proyectos: "Instalación de pastos mejorados en el Caserío El Pedregal", "Instalación de cultivo de papa consumo en Sogoron Alto", "Instalación de pastos cultivados Asociación de Rye Grass y trébol blanco para el desarrollo ganadero Chamcas"; para ello, se encarga al Presidente del Consejo Directivo para que realice la convocatoria correspondiente.

m) Aprobación del Plan Operativo 2013

Carta N°028-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Director del Consejo Directivo manifiesta que es necesario revisar los nuevos proyectos, a fin de que sean incluidos en el POA 2013.

Acuerdo No. 16-22.02.2013

Que antes de aprobar el Plan Operativo 2013, sea revisado por el nuevo Gerente General del Fondo, pudiendo hacerse esta revisión durante el plazo del proceso de transferencia.

n) Ampliación de plazo y adicional de la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, CC Michiquillay"

Referencia: Carta N°030-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se solicita la ampliación de Plazo al contrato de ejecución de obra y Adicional y ampliación de plazo al contrato de supervisión de la Obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y Saneamiento del Sector Michiquillay".

Acuerdo No. 17-22.02.2013

Aprobar la ampliación de plazo No. 02 de la ejecución del proyecto "Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", por 43 días calendarios, desde el 20 de diciembre de 2012 hasta el 31 de enero de 2013. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se suscriba la adenda respectiva con la empresa PCJ SRL.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Acuerdo No. 18-22.02.2013

En función al acuerdo No. 01-06.12.2012, en el cual se aprueba por voto dirimente el adicional No. 01, los deductivos No. 1 y 2 y ampliación de plazo; se aprueba la ampliación de plazo No. 02 de la supervisión del proyecto "Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", por 105 días calendarios, desde el 17 de octubre de 2012 hasta el 31 de enero de 2013, por un monto de S/. 15,477.00 (Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Siete y 00/100 Nuevo Soles) incluidos todos los impuestos de ley. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se suscriba la adenda respectiva con la empresa Corval Michiquillay Construcciones en General SRL.

o) Expediente modificado "Construcción del sistema de Riego tecnificado en el sector Punre".

Referencia: Carta N°033-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

Los Sres. Elmer Torres y Darío Rodríguez, proponen que los representantes del Consejo Directivo y Asamblea General de las CC Michiquillay y CC La Encañada, en conjunto con el Fondo Social, realicen una visita ocular para constatar el área del proyecto. Además solicitan que se presente una opinión legal sobre la inversión de los recursos fuera del ámbito de influencia del Fondo Social.

El Secretario del Consejo Directivo pide que se pague a la Empresa que ha elaborado el expediente técnico y a la empresa que lo ha evaluado, ya que han cumplido con el trabajo encargado, el cual tiene más de 2 años en este proceso, manifestando que se cuenta con las autorizaciones respectivas. Asimismo, propone que se cancele el 80% y que el saldo se pague contra la entrega de la licencia que corresponde.

El Representante de La Encañada menciona que se requiere un informe legal acerca de la inversión que se pretende realizar.

Acuerdo No. 19-22.02.2013

Que se presente un informe de justificación técnica y legal, el cual deberá incluir además: El documento de aprobación del Presidente del Sector El Punre y del Presidente de la Junta Directiva Comunal, y una opinión legal sobre la inversión de los recursos del Fondo Social Michiquillay que se pretende realizar fuera del área de influencia establecida. Asimismo, se acuerda realizar una visita ocular el 4 de marzo, en la cual se deberá verificar que las personas que se van a beneficiar se encuentran debidamente inscritas en el Padrón Comunal.

Acuerdo No. 20-22.02.2013

En atención a la solicitud realizada por el Secretario del Consejo Directivo, se acuerda aprobar el pago del 80% del contrato de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del sistema de riego tecnificado en el Sector El Punre de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", con la empresa Campos de Oro SRL. El 20% restante se pagará contra la entrega de la licencia mencionada. Se encarga al Gerente General del Fondo para que se elabore una adenda por



ampliación del tiempo del contrato por motivo de obtención de la autorización de ejecución de obra con fines de aprovechamiento hídrico. Las demás cláusulas del contrato se mantienen. Se deja en claro que dicha ampliación, no genera un presupuesto adicional. Para realizar el pago del 80%, se deberá contar con la adenda suscrita, a fin de evitar cualquier contingencia auditable.

p) Solicitud de ampliación de plazo N°02 al contrato de ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y letrinas Anexo Pampa Grande"

Referencia: Carta N° 039-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

Acuerdo No. 21-22.02.2013

Se acuerda aprobar la ampliación del plazo de la ejecución y supervisión del proyecto "Mejoramiento del sistema de agua potable y letrinas Anexo Pampa Grande", por el plazo de 50 días, desde el 25 de enero de 2013 hasta el 15 de marzo del mismo año; lo cual no origina presupuesto adicional. Se encarga al Gerente General del Fondo para que se elabore la adenda respectiva y se de cumplimiento al presente acuerdo.

q) supervisión de la obra "Construcción del local multiuso en el Anexo Tuyupampa"

Referencia: Carta N°040-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se solicita la aprobación del Proceso selección en 2da. Convocatoria para el servicio de supervisión de la obra.

Acuerdo No. 22-22.02.2013

El Consejo Directivo del Fondo acuerda aprobar el otorgamiento de la buena pro a la empresa Vásquez & Borda Consultores SRL, para la supervisión de la obra "Construcción del Local Multiusos en el Anexo Tuyupampa de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada – Cajamarca", por un importe de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de Ley. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se elabore el contrato respectivo y se cumplan los procedimientos establecidos.

r) Renovación de contratos

Referencia: Carta N°051-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se solicita la renovación de contratos por seis meses de los Señores: Nilton Izquierdo Marin, para el puesto de Jefe del Área de Planificación; Fernando Romero Chuquilin, para el puesto de Jefe del Área de Infraestructura, y Juan Gonzales Tafur, para el puesto de Jefe del Área de Salud y Nutrición. Asimismo, se adjunta la evaluación de competencias realizada por el Sr. César Casas Casas, Gerente General del Fondo.

El Sr. Elmer Torres sugiere que el desempeño se mida en función a resultados y que se implemente una evaluación desempeño laboral que se firme por cada uno de los trabajadores y que en función a esto se realice las posteriores contrataciones.



La Vicepresidenta del Consejo Directivo solicita que la renovación sea por tres meses, con la finalidad de permitir al nuevo Gerente General pueda realizar una evaluación.

El Sr. Darío Rodríguez manifiesta que está de acuerdo con la ampliación de tres meses ya que son cargos de confianza y que se le debe evaluar.

El Secretario solicita que las renovaciones de los contratos se hagan en igual de condiciones que a los demás trabajadores y solicita que se haga por seis meses.

Acuerdo No. 23-22.02.2013

El Consejo Directivo acuerda aprobar la renovación de los contratos laborales, por el plazo de seis (6) meses, con un periodo de prueba de tres (3) meses, de los Señores:

- Nilton Izquierdo Marin, para el puesto de Jefe del Área de Planificación
- Fernando Romero Chuquilin, para el puesto de Jefe del Área de Infraestructura
- Juan E. Gonzales Tafur, para el puesto de Jefe del Área de Salud y Nutrición.

Se encarga al Gerente General del Fondo para que se elaboren los contratos respectivos, en cumplimiento de la legislación aplicable.

Segunda parte

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 7:45 horas del día 26 de Febrero de 2013, se reunieron en Av. Vía de Evitamiento Norte N° 300, Lotización El Bosque 3era Etapa, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Elmer Torres Cortez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de AAMSA.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor Darío Rodríguez Medina, de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor Alfonso Tasilla Villanueva, de la Asamblea Comunidad Campesina La Encañada
- Señor Alcibiades Cabrera Salazar, Alterno de la Comunidad Campesina La Encañada
- Señor Antonio Godoy Gaviria

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

a) Carta del Gerente General

La Vicepresidente informa que ayer se ha recibido una carta del Sr. César Casas Casas, ante lo cual sugiere que se entregue una carta de respuesta, especificando que el Consejo Directivo ha considerado 15 días para el proceso de transferencia del cargo, dentro del periodo contratado; lo cual ha sido acordado y comunicado oportunamente.



El Secretario informa que ha conversado con el Sr. César Casas Casas, quien le ha mencionado que las áreas están entregando la información al nuevo Gerente. Sugiere que se le solicite que haga la transferencia de buena manera.

El Sr. Elmer Torres, menciona que se le está pagando por este periodo, y que el proceso de transferencia debe realizarse en el domicilio fiscal. La idea del proceso de transferencia era para no retrasar la información y los pagos.

El Sr. Alfonso Tasilla, indica que lo mejor es sentarse los dos y que se entreguen las cosas como son.

Acuerdo No. 01-26.02.2013

Que el Consejo Directivo envíe una carta de respuesta al Sr. César Casas Casas, Gerente General del Fondo Social Michiquillay, reiterando que se debe realizar el proceso de transferencia del cargo.

b) Informe del Área de Educación acerca de los alumnos desacreditados del Programa de Becas

Referencia: Carta N°044-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, acerca del Informe del área de educación que contiene la relación de alumnos que fueron desacreditados con la finalidad que se autorice el pago de derecho de enseñanza pendientes a las respectivas Instituciones de Educación Superior.

El Secretario informa que en una Asamblea de la comunidad se comunicó de los alumnos desaprobados, en donde se manifestó que no estaban de acuerdo con realizar dichos pagos.

Acuerdo No. 02-26.02.2013

En atención al Informe del Jefe del Área de Educación, el Consejo Directivo acuerda reconocer los criterios de acreditación de beneficiarios del programa de becas, aplicado para el **periodo 2012:**

- Ser comunero y/o hijo de comunero.
- El 60% de cursos matriculados en el ciclo inmediato anterior deberán estar aprobados.

Para ello, se deberá presentar la documentación que sustente del cumplimiento de los criterios aplicados por el Área de Educación.

Acuerdo No. 03-26.02.2013

Que el Área de Educación realice una presentación de la propuesta final del Reglamento provisional de Becas en el marco del proyecto "Fortalecimiento de capacidades locales mediante el acceso a becas y perfeccionamiento profesional en las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada, Distrito La Encañada", el día martes 12 de marzo.

c) Perfil, expediente técnico y proyecto de bases del proyecto "Activación de la salud en la Población de adultos mayores en las CCLEYM"

Referencia: Carta No. 045-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Director del Consejo Directivo informa que se debe analizar el monto promedio de proyectos que viene ejecutando el Fondo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature and the initials 'F.M.'.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



El Sr. Antonio Godoy informa que si el Fondo va a ser una unidad de tercerización o una unidad de gestión de proyectos, debemos conocer a dónde se quiere llegar a fin de poder plantear la evaluación externa. Se debe fortalecer el equipo, una organización de este tipo se debe medir por resultados de cada uno de los miembros del equipo.

Si vamos por este camino, se necesitaría de monitores de proyectos, posiblemente una Gerencia de Planeamiento y una Gerencia de Proyectos. Si queremos el otro modelo de tercerización, se cuenta con mucho personal.

El Manual de Organización y Funciones, se deberá desarrollar según a dónde quiere apuntar. Las evaluaciones que se han realizado, reflejan deficiencias.

El Sr. Darío Rodríguez pregunta cuál de las dos propuestas sería más rápida y eficiente y en costos. Ante lo cual, el Sr. Antonio Godoy indica que si se quiere fortalecer al Fondo, es contar con una Gestión de Proyectos, pero se requiere fortalecer al equipo, se requiere que la gente cuente con la capacidad.

El Secretario indica que está de acuerdo de contar con un equipo para elaborar los perfiles y que un externo evalúe los expedientes técnicos.

La Vicepresidenta sugiere que el modelo de gestión se analice en una reunión específica para tratar esta propuesta del modelo de gestión.

El Sr. Antonio Godoy informa que ha tenido contacto con organizaciones internacionales y del Estado, para desarrollar proyectos de salud, que pudieran ser socios del Fondo, en donde el beneficiario pone una contrapartida pequeña.

Acuerdo No. 04-26.02.2013

Se encarga al nuevo Gerente General del Fondo Social Michiquillay, para que realice una presentación de las propuestas de modelo de gestión de la Gerencia del Fondo.

Acuerdo No. 05-26.02.2013

Que se revise el perfil y expediente técnico del proyecto "Activación de la salud en la Población de adultos mayores en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada" y que el Gerente General del Fondo emita una opinión con alternativas, por motivo de tratarse de un proyecto especializado.

- d) Ampliación Parcial de plazo N°01 de la obra "Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en el Caserío Sogoron Alto de la CCLE"

Referencia: Carta N°046-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Sr. Elmer Torres solicita que este punto se trate en la siguiente reunión de Consejo Directivo, menciona que primero se solucionen los temas de pases y servidumbres. En la Asamblea del Sector Rodacocha, no se ha tratado este tema.

- e) Ampliación de Plazo N°01 al contrato de Ejecución de la obra "Construcción del local Multiuso en el Anexo Tuyupampa de la CC Michiquillay"

Referencia: Carta N° 047-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG



Dentro de la justificación de la empresa hay un tema contractual del terreno. El Sr. Elmer Torres indica que primero se regularice y luego se vea la ampliación.

Acuerdo No. 06-26.02.2013

Se acuerda que primero que regularicen los temas contractuales del terreno y luego se vea la ampliación de plazo de la obra "Construcción del local Multiuso en el Anexo Tuyupampa de la CC Michiquillay". Se encarga a la Gerencia General para que se de cumplimiento al presente acuerdo.

f) Informe del 3er cuatrimestre del año 2012 para el MINEM

Referencia: Carta N°048-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Director del Consejo Directivo informa que este es un tema operativo, que debe ser presentado al Consejo Directivo como un informe de cumplimiento de acuerdo a lo establecido al DL 996.

g) Adenda al contrato con la empresa Kunay Consultores

Referencia: Carta N° 049-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual se solicita la aprobación de la adenda al contrato suscrito con empresa Kunay y el FSM, para el pago de US\$ 610.00 dólares.

Acuerdo No. 07-26.02.2013

Visto el Informe del Gerente General del Fondo, el Consejo Directivo acuerda aprobar la suscripción de la adenda con la empresa Kunay Consultores, por un monto de US\$ 610.00 (Seiscientos Diez y 00/100 Dólares Americanos).

h) Estándar de precios unitarios

Se presentaron unas propuestas de personas que establecen como monto mínimo S/. 35,000.00, para elaborar la base de datos de precios unitarios estándar para elaboración de expedientes técnicos.

Acuerdo No. 08-26.02.2013

Encargar al nuevo Gerente General del Fondo, para que se reconsidere el costo para la elaboración del Estándar de precios unitarios para elaboración de expedientes técnicos, considerando que el costo es muy elevado, y que además, se evalúe la posibilidad de que el personal del Fondo lo realice.

i) Ampliación de plazo para la elaboración del perfil de inversión y expediente técnico del proyecto "Implementación del programa Sanitario Ganadero en la CC La Encañada y CC Michiquillay"

Referencia: Carta N°050-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Secretario sugiere que se verifique qué caseríos son los que han aceptado este proyecto.

Los presentes acuerdan que el Sr. Antonio Godoy revise el estado de la consultoría y sea tratado en la siguiente reunión de Consejo Directivo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'F. M.', 'C. M.', and 'Antonio Godoy']



j) Proyecto de pastos de Progreso La toma

El Secretario informa que existen problemas con la ejecución del proyecto porque algunos beneficiarios no tienen el área de terreno que se ha considerado en el proyecto.

Acuerdo No. 09-26.02.2013

El Consejo Directivo acuerda que mientras que no haya un informe acerca de las irregularidades que pudiesen ocasionarse en la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Producción para la generación de ingresos del Sector Progreso la Toma", no se va a proceder al pago de la próxima valorización. Igualmente, para el proyecto "Reconstrucción del sistema de agua potable y desagüe con biodigestores en el Sector de Quinuamayo Alto, CC Mlchiquillay, Distrito La Encañada, Cajamarca", no se procederá al pago de la próxima valorización, mientras no se presente el informe solicitado según acuerdo No. 07-03.01.2013. Para ello, el Gerente General deberá elaborar una carta a las empresas ejecutoras y supervisoras indicando los temas contractuales, con una previa revisión legal.

k) Costo del módulo del proyecto de viviendas saludables

Referencia: Carta N°052-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual se presenta el informe solicitado al Área de Infraestructura, en cumplimiento a los requerimientos de los miembros del Consejo Directivo en entorno al costo por modulo del Proyecto de Viviendas Saludables.

Se solicita que se trate en otro consejo y que previo a esto se convoque a otra reunión para revisar el expediente.

Acuerdo No. 10-26.02.2013

Se acuerda que se coordine una reunión para el día 12 de marzo, a fin de que se presenten los costos detallados de los componentes del proyecto de viviendas saludables.

l) Servicio legal para exoneración del ITAN

Referencia: Carta N°053-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG Y Carta No. 018-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

Acuerdo No. 11-26.02.2013

El Consejo Directivo acuerda que se proceda al pago del porcentaje establecido en el contrato suscrito con el Estudio de Abogados A&E Tributaristas de la Dra. Beatriz Parodi; según acuerdo No. 19-16.08.2012, por un monto de S/. 67,975.14 (Sesenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Cinco y 14/100 Nuevos Soles) más el IGV; considerando que la Resolución emitida por SUNAT dispuso que se quede sin efecto la multa impuesta en torno al ITAN 2011 y además declaró que El Fondo se encontraba exonerado de dicho pago.

m) El representante de la CC La Encañada, solicita que el Fondo elabore los Términos de Referencia para desarrollar un proyecto de Cuyes enfocado a un tema de seguridad familiar (Sector de



Rodacocha). Para ello, indica que se presentará un acta de la comunidad y que el fondo evalúe la propuesta

El Secretario solicita que sea un proyecto transversal para ambas comunidades, que todas las familias necesitan implementar un proyecto de esta naturaleza.

El Sr. Darío Rodríguez, solicita que se haga un solo proyecto, para ahorrar tiempo y costos en la elaboración de los perfiles y expedientes técnicos.

n) Pasantía al Ecuador 13 de marzo – Proyecto de Flores

Según acuerdo de Consejo Directivo No. 19-24.01.2013, se ha coordinado una pasantía para visitar experiencias exitosas de proyectos de floricultura.

Acuerdo No. 12-26.02.2013

Se aprueba realizar una pasantía al Ecuador para conocer las experiencias exitosas de flores, del 13 al 16 de marzo, en la cual asistirán cinco representantes de cada comunidad (Presidente de la Junta Directiva Comunal, Representante del Consejo Directivo, Representante de la Asamblea General y dos Líderes comunales), el Gerente General del Fondo y un representante del Consejo Directivo de Anglo American. Los gastos serán asumidos por el Fondo Social Michiquillay.

- o) El representante de la CC La Encañada, solicita que se exija la presentación del informe de auditoría al proceso de licitación del Proyecto de Sistema de Riego Tecnificado de Río Grande, proponiendo el otorgamiento de un plazo de 48 horas al auditor contratado.

Acuerdo No. 13-26.02.2013

Se encarga al Gerente General del Fondo, para solicitar al profesional contratado para realizar la auditoría al proceso de licitación del Proyecto "Sistema de Riego Tecnificado de Río Grande", a fin de que se presente el Informe de la auditoría, en un plazo de 48 horas.

Siendo las 10:15 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.